

## **Departamento de Economía:**

A continuación se establecen los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, a aplicar en el periodo no presencial del curso 19/20, tanto para la 3ª evaluación como para la recuperación de evaluaciones y materias pendientes. Estos criterios serán tenidos en cuenta para establecer las calificaciones del alumnado, conjuntamente con los establecidos en la programación para las dos primeras evaluaciones realizadas de manera presencial.

En el caso de incorporación al centro estos instrumentos y criterios de recuperación de evaluaciones y materias pendientes podrán ser sustituidos por otros de carácter presencial.

### **1. Evaluación de la Tercera Evaluación (TODOS LOS CURSOS)**

La calificación de la 3ª evaluación vendrá dada por las producciones, pruebas específicas y/o cuestionarios realizados por el alumnado.

La presentación en tiempo y forma de todas las actividades encomendadas ponderará un máximo de un 50%.

La calidad de las actividades encomendadas, es decir, contenido, rigor en el tratamiento de información, fuentes utilizadas, presentación.... tendrá una ponderación del 50%.

### **2. Criterios de Calificación Final (TODOS LOS CURSOS)**

La calificación final de las asignaturas se obtendrá como la media aritmética de las calificaciones realmente obtenidas en las evaluaciones presenciales (primera y segunda) o en su defecto de los criterios establecidos de recuperación de dichas evaluaciones.

El trabajo efectivamente realizado por el alumnado en la tercera evaluación (no presencial) servirá para aumentar la media obtenida anteriormente hasta un máximo de un punto.

Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas y cada una de las tres evaluaciones trimestrales. En ningún caso se hará media de evaluaciones suspensas

### **3. RECUPERACIONES de evaluaciones y materias pendientes (según curso)**

- **3º ESO**

Recuperaciones de evaluaciones pendientes

El alumnado con materia pendiente de evaluaciones anteriores podrá recuperarla por medio de pruebas específicas, actividades y/o cuestionarios, en función del suspenso en evaluaciones precedentes.

Si el suspenso ha sobrevenido por exámenes, se recuperara por medio de pruebas específicas individualizadas que podrán consistir en actividades, problemas y/o cuestionarios con un tiempo limitado de entrega para el alumnado. Se realizaran dos pruebas, una para recuperar los contenidos de la 2ª Evaluación en el mes de Mayo y otra prueba en el mes de Junio para recuperar los contenidos de la 1º y/o 2 evaluación

El alumnado recibirá previamente actividades para trabajar los conocimientos no adquiridos en su momento.

Si el suspenso ha sobrevenido por trabajos no entregados o que no han alcanzado la valoración suficiente, se recuperara por medio de nuevos trabajos y/o actividades con un tiempo limitado de entrega para el alumnado.

Las pruebas establecidas para recuperar se valoraran de 0 a 10 puntos, siendo necesarios al menos 5 puntos para aprobar y en ese caso se considerará que el/la alumno/a ha recuperado.

Para determinar la nota del alumnado en las evaluaciones pendientes recuperadas de manera no presencial y evitar agravios comparativos, y atendiendo principalmente al trabajo desarrollado por el alumnado en su etapa presencial, se establecerá lo siguiente: la nota de las pruebas realizadas de manera no presencial para la recuperación de la evaluación pendiente pasará a tener un peso del 50%, siendo el otro 50% la nota obtenida en la evaluación presencial. Si el resultado de la nota obtenida según el criterio anterior fuese inferior a 5, se consignará un 5 como nota de recuperación.

Es condición indispensable, para superar cada evaluación obtener una media igual o superior a 5 puntos. A partir de esta nota, se aplicará un redondeo de forma que cuando la parte decimal sea inferior a ,5 se redondeará a la nota inferior y cuando sea igual o superior, se redondeará a la superior.

Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas y cada una de las tres evaluaciones trimestrales. Si un alumno debe ir a la convocatoria de septiembre, irá con el contenido suspenso. La forma de recuperación será la realización de un examen y/o de un trabajo en función de

las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en cada uno de los diferentes instrumentos de evaluación.

- **4º ESO (ACADEMICAS y APLICADAS) y 1º BACHILLER**

Recuperaciones de evaluaciones pendientes

Se recuperara por medio de pruebas específicas individualizadas en el domicilio del alumnado que podrán consistir en actividades, problemas y/o cuestionarios con un tiempo limitado de entrega para el alumnado. Se realizaran dos pruebas, una para recuperar los contenidos de la 2ª Evaluación en el mes de Mayo y otra prueba en el mes de Junio para recuperar los contenidos de la 1ª y /o 2ª evaluación. La citada prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios al menos 5 puntos para aprobar y en ese caso se considerará que el/la alumno/a ha recuperado.

El alumnado recibirá previamente actividades para trabajar los conocimientos no adquiridos en su momento.

Para determinar la nota del alumnado en las evaluaciones pendientes recuperadas de manera no presencial y evitar agravios comparativos, y atendiendo principalmente al trabajo desarrollado por el alumnado en su etapa presencial, se establecerá lo siguiente: la nota de las pruebas realizadas de manera no presencial para la recuperación de la evaluación pendiente pasará a tener un peso del 50%, siendo el otro 50% la nota obtenida en la evaluación presencial. Si el resultado de la nota obtenida según el criterio anterior fuese inferior a 5, se consignará un 5 como nota de recuperación

Es condición indispensable, para superar cada evaluación obtener una media igual o superior a 5 puntos. A partir de esta nota, se aplicará un redondeo de forma que cuando la parte decimal sea inferior a ,5 se redondeará a la nota inferior y cuando sea igual o superior, se redondeará a la superior.

Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas y cada una de las tres evaluaciones trimestrales. Si un alumno debe ir a la convocatoria de septiembre, irá con el contenido suspenso. La forma de recuperación será la realización de un examen y/o de un trabajo en función de las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en cada uno de los diferentes instrumentos de evaluación establecidos en la programación según los niveles.

- **1º BACHILLER (pendientes de Economía)**

El alumnado con materia pendiente deberá de realizar actividades encomendadas por el docente con un tiempo de entrega limitado que sirvan de repaso de los contenidos pendientes. Estas actividades correctamente realizadas gozarán de una ponderación máxima del 20%.

Además, este alumnado realizará una prueba específica individualizada que podrá consistir en actividades, problemas y/o cuestionarios con un tiempo limitado de entrega para el alumnado, su ponderación será del 80%. Se realizará esta prueba, en el mes de Mayo y versara sobre el conjunto de contenidos de la materia suspensa. La nota obtenida será la de aplicar los criterios anteriormente expuestos.

- **2º BACHILLER (Economía de la Empresa)**

Recuperaciones de evaluaciones pendientes

Se recuperara por medio de pruebas específicas individualizadas en el domicilio del alumnado que podrán consistir en actividades, problemas y/o cuestionarios con un tiempo limitado de entrega para el alumnado. Las pruebas para recuperar los contenidos de las evaluaciones suspensas (1ª y/o 2ª evaluación) se realizarán en el mes de Mayo.

La citada prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios al menos 5 puntos para aprobar y en ese caso se considerará que el/la alumno/a ha recuperado.

El alumnado recibirá previamente actividades para trabajar los conocimientos no adquiridos en su momento.

Para determinar la nota del alumnado en las evaluaciones pendientes recuperadas de manera no presencial y evitar agravios comparativos, y atendiendo principalmente al trabajo desarrollado por el alumnado en su etapa presencial, se establecerá lo siguiente: la nota de las pruebas realizadas de manera no presencial para la recuperación de la evaluación pendiente pasará a tener un peso del 50%, siendo el otro 50% la nota obtenida en la evaluación presencial. Si el resultado de la nota obtenida según el criterio anterior fuese inferior a 5, se consignará un 5 como nota de recuperación

Es condición indispensable, para superar cada evaluación obtener una media igual o superior a 5 puntos. A partir de esta nota, se aplicará un redondeo de forma que cuando la parte decimal sea inferior a ,5 se redondeará a la nota inferior y cuando sea igual o superior, se redondeará a la superior.

Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas y cada una de las tres evaluaciones trimestrales. Si un/a alumno/a debe ir a la convocatoria extraordinaria, irá con el contenido suspenso. La forma de recuperación será la realización de un examen de similares características a los realizados durante el curso.

- **2º BACHILLER (FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS)**

Recuperación de Evaluaciones pendientes.

Para recuperar los alumnos recibirán un Dossier de ejercicios correspondientes a los contenidos de las distintas evaluaciones que deberán presentar resueltos en fechas a determinar a lo largo del mes de Mayo.

Serán de aplicación en las valoraciones y calificaciones todos los aspectos y condicionantes recogidos en la asignatura de Economía de la Empresa de 2º de Bachiller.

- **BACHILLERATO INTERNACIONAL**

- EMPRESA Y GESTIÓN (1.1 H)

Se aplicará lo establecido en el apartado referido a 1º de Bachiller.

- EMPRESA Y GESTIÓN (2.1 H)

Se aplicará lo establecido en el apartado referido a 2º de Bachiller.

#### **4. Comunicaciones**

Las vías de comunicación con el alumnado y familias son las establecidas por el Centro:

- Office 365 y la Intranet Educativa que la Consejería de Educación ofrece a través de Educastur.
- La aplicación del Google Apps.
- Correo electrónico del centro.